



SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA
 ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA "ROBERTO QUIÑONEZ"
SITRAENA

Miembro de



Personería Jurídica: resolución 597/2015. Ministerio de Trabajo y Previsión Social



San Andrés, 21 de diciembre del 2021

Tesorero institucional- ENA
 Presente

01-0301m
 21/12/2021

Reciba en nombre de la Junta Directiva del SITRAENA, nuestro más fraterno y amable saludo.

El motivo de la presente es para remitirle los documentos para la liquidación de la contribución para fines culturales, deportivos y asistencia social que está estipulado en el Contrato Colectivo de Trabajo de nuestra institución.

Dichos fondos fueron utilizados en el financiamiento de la actividad siguiente: **"ALMUERZO NAVIDEÑO"**

PROVEEDOR	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO	MONTO
ENA	Factura N° 01790	\$ 155.25
CALLEJAS S.A de C.V	Factura N° 21DS000F 0342490	\$182.72
LIBRERÍA " BETANIA"	Factura N° 3561	\$ 4.40
TOTAL		\$ 342.37
MONTO A LIQUIDAR		\$ 350.00
DEVOLUCIÓN RECIBO N° 1356		\$ 7.63





INFORME

El día 20 de diciembre del presente año. El Sindicato de Trabajadores de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñonez", tiene a bien realizar el evento socio – cultural que son programados con el objetivo de difundir un espacio de convivencia que permita generar lazos de unión entre los miembros.

La actividad se desarrolló con la agenda siguiente:

1. Registro de asistencia
2. Bienvenida de los afiliados y afiliadas
3. Desarrollo de jornada cultural
4. Almuerzo
5. Entrega de regalos
6. Finalización

Anexo a esta nota: original de facturas de adquisiciones.

Agradecido de su apoyo, me suscribo de usted.

Atentamente.



Secretario General



Secretario de Finanzas

Nota: De conformidad a lo establecido en los artículos 6 literal "b", 24 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hace constar que en razón de que el presente documento contiene en su versión original datos personales sensibles referentes a afiliación sindical, se ha preparado la presente versión pública, en la cual se han suprimido los datos personales sensibles. Asimismo, de conformidad a lo establecido resolución del Instituto de Acceso a la Información Pública, con referencia NUE 129–A–2020 (YC), se ha preparado la presente versión pública, en la cual se han suprimido nombres y de servidores públicos que no tienen la calidad de funcionarios públicos.